

RESUMEN DE CONTRATO CAJAS DE AHORRO

Estimado/a

Usuario de Servicios Financieros (USF),

Nos es grato contactarlo/a para brindarle información a modo de **resumen informativo** donde sintetizamos las cláusulas **más significativas** para cada producto/servicio ofrecido por **BANCO FORMOSA S.A.**, en adelante Banco.

También podrá acceder a los **modelos de contratos de adhesión**. Estarán disponibles en el sitio web de nuestra página principal <https://www.bancoformosa.com.ar/>.

En cuanto a **ofertas y promociones vigentes** lo/a invitamos a que visite el siguiente link <https://www.bancoformosa.com.ar/>.

Podrá acceder desde su servicio de banca por Internet /"home banking" (con Usuario y Clave definido), al hipervínculo que le permitan a usted **revocar la aceptación, así como también rescindir relaciones contractuales** con el Banco.

El Banco pone a su disposición el **"botón de arrepentimiento"** en el siguiente link dentro de la nuestra página principal <https://www.bancoformosa.com.ar/>.

Consideramos oportuno, comentar que una vez que usted decida contratar nuestros productos/servicios, dentro del **contrato de adhesión** respectivo, se le solicitarán de corresponder, **manifieste y/o presente documentación** que nos permitan **conocerlo/a** (tales como datos básicos del cliente, manifestación de ingresos, casilla de correo electrónico/e-mail, etc).

Seguido informamos los puntos significativos sobre nuestros productos/servicios, que le ofrecemos a la fecha.

Banco de Formosa S.A.

Av. 25 de Mayo 102 - C.P.:3600 - Formosa, Argentina

Tel.: (54 0370) 4429200 - www.bancoformosa.com.ar

RESUMEN DE CONTRATO CAJAS DE AHORRO

Caja de Ahorro Común

1. El BANCO FORMOSA S.A. ofrece la apertura de una Caja de Ahorros en pesos, la cual consta de servicios y movimientos sin costos, en su apertura y mantenimiento, en la provisión de una (1) tarjeta de débito a cada titular al momento de la apertura, en las operaciones que se efectúen a través de cajeros automáticos y terminales de autoservicio del Banco y en la utilización de banca por internet (Homebanking).
2. Asimismo, se aclara que la apertura de una "Caja de ahorro en pesos" no está condicionada a la adquisición de ningún otro producto y/o servicio financiero.
3. Usted, deberá informar la/s Cuenta/s a vincular y asignación de prioridades sobre las que se realizarán los Débitos/ Créditos Automáticos. En caso de querer modificar la misma, deberá notificar al Banco en tal sentido.
4. Dispondrá de límites diarios de retiro por Cajeros Automáticos (ATM) y pago en comercios con tarjeta de débito FORMOSA 24 HS. Los límites están sujetos a cambios por definición del Banco y a normas o reglamentos legales.
5. Usted puede consultar en cualquier momento las comisiones y los cargos asociados al producto o servicio ingresando a <https://www.bancoformosa.com.ar/Multimedios/pdfs/23441.pdf>
6. La periodicidad para la generación del resumen de cuenta y el plazo para su envío: El Banco emitirá sin cargo en forma cuatrimestral un resumen de cuenta que será remitido al Titular dentro de los 10 días corridos de finalizado el cuatrimestre. En el mismo se dejará constancia del detalle de los Débitos y Créditos (cualquiera fuera su concepto), y los saldos registrados en el período que comprende, así como todos los rubros que normativamente correspondan. Asimismo, y en los casos que el Titular haya adherido al Sistema de Débito Automático, el Banco informará los Débitos correspondientes al servicio de Débito automático con los siguientes datos: denominación de la Empresa prestadora de fondos debitados; identificación del cliente en dicha Empresa o Ente; concepto de la operación causante del Débito (mes, bimestre, cuotas, etc.); importe Debitado y fecha de Débito. Se presumirá conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los sesenta (60) días vencidos el respectivo período, no se ha presentado en el Banco la formulación de un reclamo escrito de recepción acreditada.
7. El mecanismo y plazo para reclamar en el caso de formular objeciones a algún movimiento o consumo: Se presumirá conformidad con el movimiento registrado en el Banco si dentro de los sesenta (60) días vencidos el respectivo período, no se ha presentado en el Banco la formulación de un reclamo escrito de recepción acreditada. Se cuenta con diversas formas para realizarlo. En todos los casos se le otorgará un Código de Ticket:
 - Llamando al 0800-777-2262. Lunes a viernes de 07:00 a 19:00 Hs.
 - Desde Homebanking del Banco en la opción CONTACTO: con su Usuario y Clave.
 - Enviando un e-mail/correo electrónico a Atención al Usuario atencionalusuario@bancoformosa.com.ar indicando su CUIL/CUIT/DNI.
 - Desde la página principal del Banco <https://www.bancoformosa.com.ar/contacto.aspx>
 - Personalmente con su DNI (con turno previo durante el periodo de la Pandemia) en cualquiera de las sucursales de atención a USF cercana a su domicilio. Accede al listado de sucursales: <https://www.bancoformosa.com.ar/sucursales.aspx>

RESUMEN DE CONTRATO CAJAS DE AHORRO

8. Cierre de cuentas:

A. **Por decisión del Cliente:** el Cliente podrá solicitar el cierre de la Caja de Ahorro personalmente en cualquier Sucursal del Banco o mediante la utilización de mecanismos electrónicos de comunicación habilitados.

B. **Por decisión del Banco:** Procederá cuando a criterio del Banco, el Cliente no haya dado cumplimiento a las condiciones operativas de mantenimiento de cuentas. **Se comunicará al Cliente por correo mediante pieza certificada, otorgándose un plazo no inferior a 30 días corridos antes de proceder al cierre de la cuenta y traslado de los fondos a saldos inmovilizados.** En la comunicación, se hará referencia a la comisión a aplicar sobre esos importes y la fecha de vigencia.

C. **Por Incumplimiento a la Debida Diligencia del Cliente:** Ante la falta de documentación o la existencia de dudas y/o por la detección de irregularidades respecto de la veracidad, precisión, coherencia o integridad de la documentación aportada, o si se hubieran detectado situaciones que se apartan del perfil de cliente, determinadas de conformidad con la normativa vigente, el Banco requerirá mayor información y/o documentación al Cliente. La falta de presentación de la información y/o documentación requerida en ella pso otorgado por el Banco, podrá conllevar la discontinuidad operativa de la cuenta y de otros productos contratados por el cliente, según los plazos y procedimientos provistos en las disposiciones del BCRA para cada producto contratado y en el marco de la Res. 30-E/17 de la Unidad de Información Financiera.

Firma

Aclaración

Nº de Documento